

REUNIÓN OAPEE

“LA FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL EN ARAGÓN”

Madrid, 29 de octubre de 2013

Formación Profesional

José M^a Marco Pérez

Jefe de Servicio de Formación Profesional y
Enseñanzas de Régimen Especial



Formación profesional dual es...

- Conjunto de acciones e iniciativas formativas,
- Mixtas de empleo y formación,
- Objeto: cualificación profesional de los trabajadores
- Régimen de alternancia de actividad laboral en una empresa con la actividad formativa
- Marco del sistema de formación profesional para el empleo o del sistema educativo



Modalidades de formación profesional dual

- a) Formación exclusiva en centro formativo: Compatibilizar y alternar la formación en el centro de formación y la actividad laboral en la empresa (CPIFP Corona de Aragón).
- b) Formación con participación de la empresa: Empresas facilitan a los centros de formación los espacios, las instalaciones o los expertos (Andorra, Tamarite).
- c) Formación en empresa autorizada o acreditada y en centro de formación: Impartición de determinados módulos profesionales o módulos formativos en la empresa (Utrillas)
- d) Formación compartida entre el centro de formación y la empresa: Coparticipar en distinta proporción en los procesos de enseñanza y aprendizaje en la empresa (autorizada o acreditada y adscrita al centro) y en el centro de formación (Enseñanzas deportivas).
- e) Formación exclusiva en la empresa (Escuelas de formación grandes empresas,...).

Objeto:

- Establecer el marco para el desarrollo de proyectos en el sistema educativo,
- Coparticipación de los centros educativos y las empresas, sin mediar contrato para formación y aprendizaje.

También podemos aportar algo si median contratos...

Centros participantes

Centros públicos integrados de FP:





Programa de formación

- ✓ Convenio: Actividades, duración, criterios de evaluación
- ✓ Mínimo 33% empresa (600-700 h/ciclo)
- ✓ Ampliar duración CF
- ✓ Formación previa necesaria
- ✓ Tutorías coordinación mensual
- ✓ Evaluación responsabilidad del centro



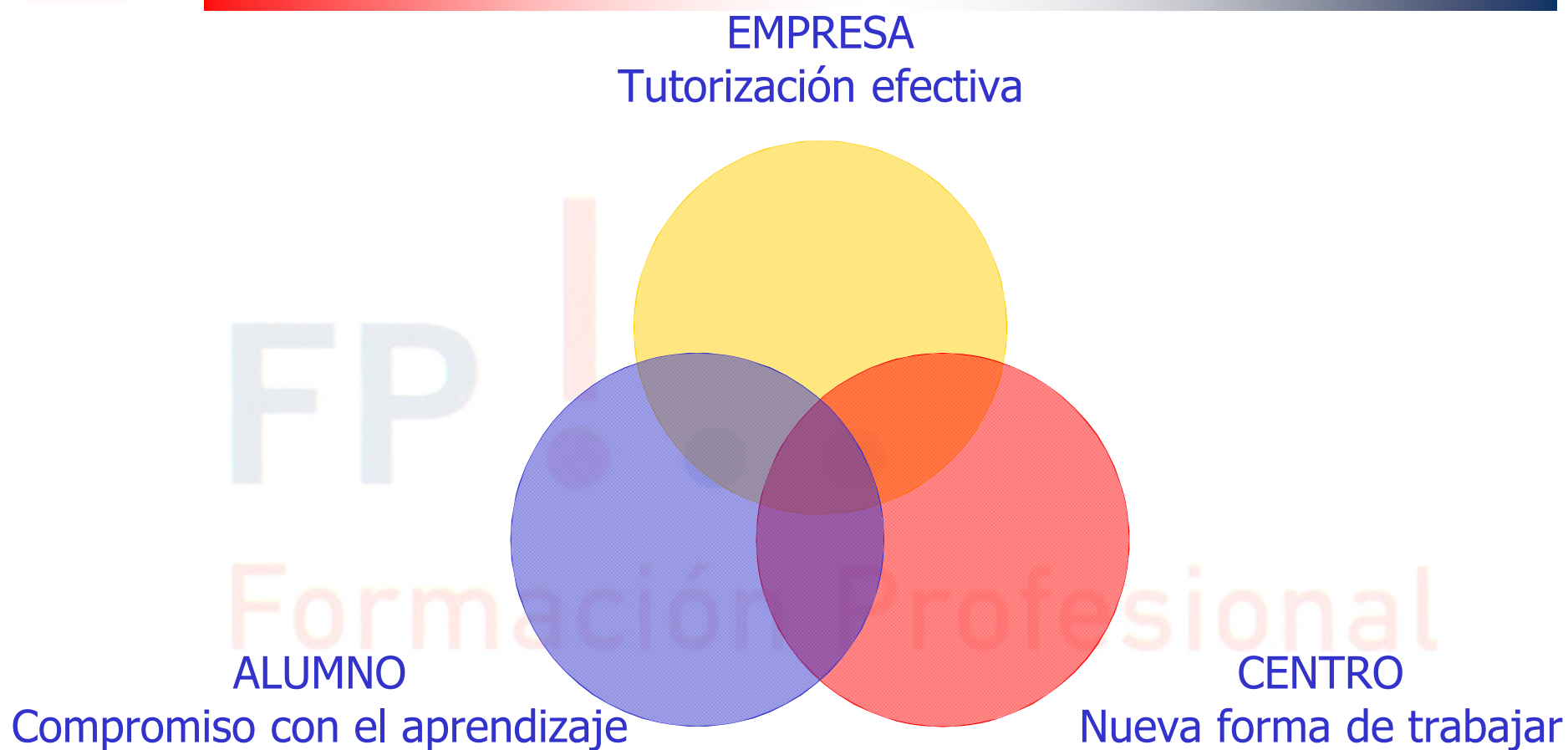
Convenios centros-empresas

Modelo establecido por la Administración

Debe incluir:

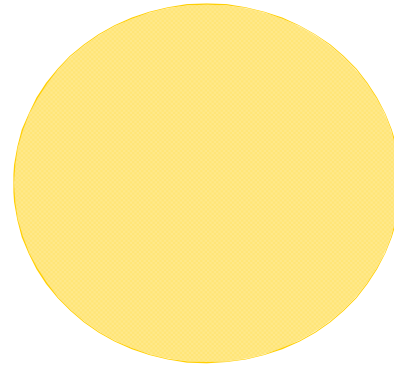
- Programa
- N° alumnos
- Becas
- Jornada en centro y empresa
- Condiciones de todas las partes
- Seguros

Elementos clave en estas iniciativas



La empresa como factor clave

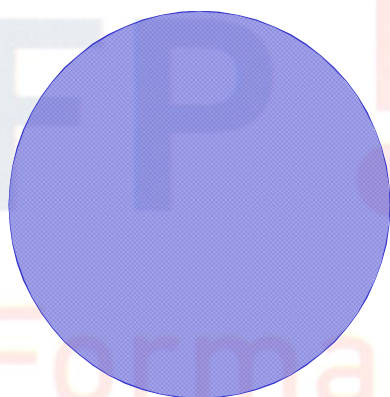
EMPRESA



- Comprender y valorar su propia función
- Planificar, evaluar, reorientar las actividades del alumno
- Las experiencias demuestran que la tutorización adecuada del alumno es un factor clave de éxito

El alumno como factor clave

ALUMNO

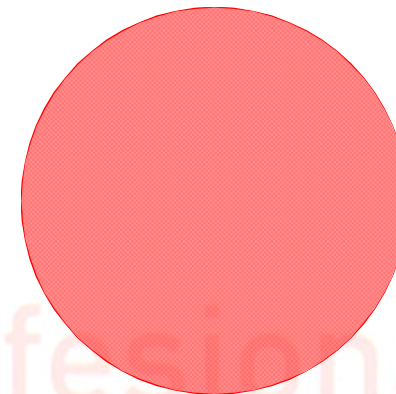


- Contribuir a actividades profesionales y que esto se reconozca da sentido al aprendizaje
- Alumno es quien combina los aprendizajes
- Se incorpora el conocimiento a un proyecto profesional

El centro como elemento clave

- Hay que organizar la integración de los aprendizajes en el centro y en la empresa
- Facilitar a los alumnos la combinación de ambos aprendizajes
- Hace falta que se integren: experimentar, sentir, imaginar, hacer y pensar

CENTRO



Para la adecuación y gestión del empleo:

- Obliga a detectar tendencias y carencias
- Este análisis es determinante para poder decidir la oferta de plazas de formación

FP
Formación Profesional

Para la gestión de personas y de competencias:

- Facilita la selección y captación del personal
- Mejora el relevo generacional.
- Adapta las competencias a los procesos y tecnologías de la empresa
- Modifica la cultura de la empresa
- Facilita los procesos de cambio
- Demuestra el valor del aprendizaje

Como herramienta de innovación:

- Intensifica las relaciones entre centros y empresas
- Aumenta el conocimiento recíproco
- Permite dar respuesta a las necesidades de competencias de las empresas
- Permite renovar los sistemas de formación y los contenidos educativos, cuestionando la forma de enseñar
- Permite desarrollo integral del aprendizaje

Para desarrollar competencias transversales:

- Hay competencias que sólo se desarrollan con la experiencia: Iniciativa, Trabajo en equipo, Responsabilidad
- Cada vez son más valoradas en el mundo del trabajo
- Se evalúan en la formación en alternancia



Derechos y deberes

Información y orientación sobre el proyecto

Asumir compromiso de cumplir con el
proyecto

Obligación de cumplir calendario, jornada y
horario

Compromiso de facilitar continuación de
formación hasta poder completar título



Becas

Los alumnos podrán estar becados por empresas, instituciones, fundaciones, etc., y por las Administraciones, en la forma que se determine para cada proyecto.

Formación Profesional

Administración educativa realiza
seguimiento y evaluación

Coordinación del MECD

Formación Profesional

Fabricación mecánica

Logística

Industria química

Industrias con equipamientos muy complejos y costosos (Artes gráficas, aeronaves, robotización,...)



Organización de las experiencias

1. Elaborar convenio tipo
2. Resoluciones individualizadas para cada proyecto y/o empresa
3. Normativa reguladora tras experimentar si el volumen lo requiere
4. Cambio importante de enfoque para las empresas y para los centros. Actuar con cautela



¡Muchas gracias por su atención!

jmmarco@aragon.es

<http://fp.educaragon.org>